

RESOLUCION DE RECTORIA No. 185 (30 de mayo de 2014)

Por la cual se otorga descuento en matrícula para el año 2014 a estudiantes de programas en Convenio CIADET-FESC

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que las Instituciones de educación superior como entes autónomos pueden definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, además de adelantar programas en la metodología de educación abierta y a distancia que incluye la suscripción de convenios de cooperación que viabilicen la cooperación interinstitucional en beneficio de las instituciones que los suscriben y de la sociedad en general.

Que la FESC busca la formación personal y profesional del individuo en las diversas modalidades del saber, mediante la actividad científica, académica y cultural, el fomento de la investigación y la proyección hacia la comunidad nacional e internacional con sentido social y excelencia académica.

Que la FESC planea como una de sus formas acción, colaborar y propiciar el desarrollo de las entidades descentralizadas y para el efecto traslada sus relaciones académicas y científicas en función del avance científico, tecnológico y cultural a las distintas regiones del país, así como fortalecer la descentralización y la regionalización de la Educación Superior.

Que se firmó un convenio entre la FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC Y EL CENTRO DE INVESTIGACION ACADEMICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL OCCIDENTE COLOMBIANO JORGE ELIECER GAITAN "CIADET, para la realización de actividades científicas, académicas, de investigación y de extensión de servicios a fin de lograr la ampliación de cobertura de la oferta de

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 185 (30 de mayo de 2014)

2

servicios de la FESC, mediante la promoción y administración conjunta o compartida de los programas académicos en la modalidad a distancia virtual que sean de propiedad de la misma; desarrollando ambas instituciones responsablemente las labores administrativas y académicas necesarias para el buen funcionamiento de las actividades, en cada uno de los lugares en donde se concreten gestiones por parte del CIADET.

Que el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional en reunión realizada el 28 de mayo mediante acta 026, aprobó otorgar descuento del 35% en el valor de la matrícula financiera a los estudiantes que inician el primer semestre en el programa Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turístico y Hotelero.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el 35% de descuento en matrícula financiera a los estudiantes que ingresen al programa Tecnología en Gestión de Servicios de Bienestar Turístico y Hotelero, tomando como base para este descuento el valor autorizado por el MEN, que es de Un millón cuatrocientos mil \$ 1.400.000.

ARTICULO SEGUNDO: Los programas del Ciclo Técnico Profesional modalidad virtual y a distancia: Técnico Profesional en Operaciones Logísticas, Técnica Profesional en Operaciones Turísticas, Técnico Profesional en Procesos Aduaneros, se podrán ofertar en articulación con las Instituciones de Educación Media.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente y entregar copia de la misma a la Oficina de Inscripción y Matrícula, Recaudos y Pagos para su aplicabilidad.

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 185 (30 de mayo de 2014)

3

ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 30 días del mes de mayo de 2014


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General